



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2019

Res. H. N° 1324/19

Expte. N° 4.658/19

**VISTO:**

La Nota N° 2083-19 mediante la cual la Prof. Fedra AIMETTA, solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar gastos de reuniones organizativas del XXI CONGRESO DE LA REDCOM, programado para el mes del octubre del corriente y;

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H. N° 0151/19 se avala la realización del "Congreso de la Red de Carreras de comunicación social y periodismo, 'Comunicación, poder y saberes. agendas pendientes en el sur global'(REDCOM)", organizado por la Escuela de Ciencias de la Comunicación con el aporte de estudiantes, graduados, docentes y personal de apoyo de la Universidad, y a nivel nacional de la Comisión Directiva de la REDCOM;

QUE la solicitante, Lic. AIMETTA a cargo de la Coordinación General del Congreso, justifica su pedido en la necesidad de la compra de insumos comestibles para ser utilizados en las reuniones corrientes y organizativas del Congreso REDCOM;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente, otorgando la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos para la compra de insumos comestibles, destinados a las reuniones de trabajo mencionados

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00)**, en concepto de ayuda económica para la compra de insumos comestibles para la organización de reuniones organizativas del "XXI CONGRESO REDCOM".-

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. María Fedra AIMETTA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación.**-

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa